

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos desde 1 de enero de 1961, la Secretaría del Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja (Segovia) en la siguiente forma:

Secretaría: Clase, sexta. Sueldo, 30.000 pesetas, incluido el 25 por 100 por Intervención.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 2281/1960, de 1 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a la contratación directa de las obras de «Colocación de trescientos bloques en el manto de defensa del dique del Oeste», en el puerto de Palma de Mallorca.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Colocación de trescientos bloques en el manto de defensa del dique del Oeste», en el puerto de Palma de Mallorca, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de realizar las obras de «Colocación de trescientos bloques en el manto de defensa del dique del Oeste», en el puerto de Palma de Mallorca, que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, y se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a la contratación directa de las mismas, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de diez de octubre de mil novecientos sesenta y al pliego de condiciones particulares y económicas redactado a estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución de las referidas obras, que asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil quinientas diez pesetas, se imputará al anticipo de Tesorería de treinta millones de pesetas aprobado por el Consejo de Ministros de catorce de julio de mil novecientos sesenta, con el fin de atender a los gastos ocasionados por los temporales en las instalaciones y servicios portuarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2282/1960, de 1 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Refuerzo del morro del dique de abrigo» del puerto de San Feliu de Guixols.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Refuerzo del morro del dique de abrigo» del puerto de San Feliu de Guixols, en cuya tramitación se han cum-

plido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Refuerzo del morro del dique de abrigo» del puerto de San Feliu de Guixols, con arreglo al proyecto modificado, aprobado técnicamente por Orden ministerial de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución de las referidas obras, que asciende a la cantidad de diez millones setenta y tres mil trescientas setenta y tres pesetas con seis céntimos, se distribuye en cuatro anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta, por importe de un millón de pesetas, imputable al anticipo de Tesorería de treinta millones de pesetas, aprobado por el Consejo de Ministros de catorce de julio de mil novecientos sesenta para atender a los gastos ocasionados por los temporales en las instalaciones y servicios portuarios; la de mil novecientos sesenta y uno, por el de dos millones quinientas mil pesetas; la de mil novecientos sesenta y dos, por el tres millones quinientas mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y tres, por el resto de tres millones setenta y tres mil trescientas setenta y tres pesetas con seis céntimos, imputables a los fondos de la dotación establecida en el estado letra C, número uno, de los Presupuestos del Estado que rijan en los citados años.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2283/1960, de 1 de diciembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Refuerzo de los doscientos veintinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros finales del dique de abrigo» del puerto de Palamós.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Refuerzo de los doscientos veintinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros finales del dique de abrigo» del puerto de Palamós, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Refuerzo de los doscientos veintinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros finales del dique de abrigo» del puerto de Palamós, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución de las referidas obras, que asciende a la cantidad de treinta y cinco millones trescientas cinco mil ochocientas veintiséis pesetas con ochenta y seis céntimos, se distribuye en cinco anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta, por importe de un millón de pesetas, imputable al anticipo de Tesorería de treinta millones de pesetas aprobado por el Consejo de Ministros de catorce de julio de mil novecientos sesenta para atender a los gastos ocasionados por los temporales en las instalaciones y servicios portuarios; la de mil novecientos sesenta y uno, por el de cinco millones de pesetas; las de mil novecientos sesenta y dos y mil novecientos